



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TORATA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE  
LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL TORATA  
2021 – 2022**

**PLAN DE TRABAJO  
2022**

**UNIDAD OPERATIVA LABORATORIO  
AMBIENTAL**

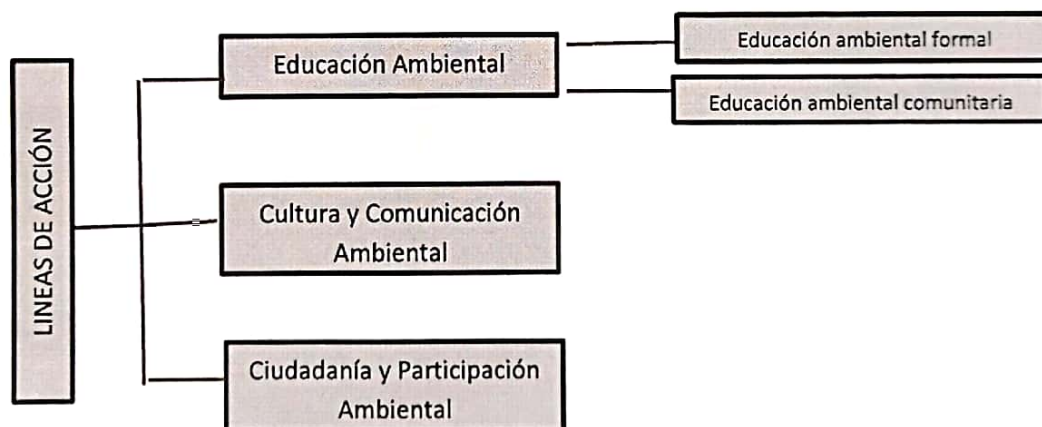


## PRESENTACION

La Municipalidad Distrital de Torata mediante Resolución N°2017-A-2021-A/MDT de fecha 30 de junio del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, comprometida en promover la conservación y uso responsable de nuestros recursos naturales y culturales, es que articula su función para realizar diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Unidad Operativa de Laboratorio Ambiental presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Torata, trabajará la siguiente línea de acción:



**Educación Ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenibles y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Todo ello se desarrollará cumpliendo con las disposiciones emitidas por el gobierno frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Para lo cual sus actividades del año 2022 estarán orientadas a:

- Prevención y control de contaminación por **residuos sólidos**

#### ESTRATEGIAS

Las actividades se desarrollarán considerando.

- Redes sociales
- Afiches
- Charlas

#### AMBITO:

El presente plan se desarrollará en el ámbito de distrito de Torata, el mismo que se focalizara en los siguientes sectores: TORATA y YACANGO



## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022, que se presenta a continuación, busca fortalecer las capacidades técnicas en educación ambiental, así como fomentar la educación ambiental en los trabajadores, comunidad estudiantil, población en general.



El presente plan tiene el objetivo de contar con ciudadanos conscientes de la importancia sobre el cuidado del medio ambiente, y los recursos naturales, así mismo busca fomentar el valor del medio ambiente a través de la educación ambiental.

## II. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Como parte de las responsabilidades de la Municipalidad Distrital de Torata está la de fomentar y Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos(as) ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local y regional.

Las municipalidades, según la ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades en el numeral IV tiene como finalidad "la protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico"

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73.3.3.) así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del ambiente (artículo 82.13)

En ese contexto las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional, lo cual debe verse reflejado en su programa municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en sus líneas de acción.



### III. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
  - a) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3)
  - b) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13)
- Ley 28611, Ley General del Ambiente
  - a) Artículo 127.2, literal h: Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles
- Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado mediante DS.017-2012-ED
- Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 Aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU

### IV. DESCRIPCION

#### 4.1. CONCEPTOS GENERALES.

##### a) Educación ambiental

Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar conocimientos, las actitudes, los valores y prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

##### b) Cultura y comunicación ambiental.

Busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.



**V. ACTIVIDADES A REALIZAR**

**5.1. EDUCACION AMBIENTAL**

Se coordinará con las Instituciones Educativas para participar en el Programa Municipal EDUCCA para la identificación de promotores ambientales escolares

**5.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

**5.2.1** Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano. Para lo cual se estará diseñando material informativo, mensajes radiales para sensibilizar a la población en las fechas que establece el calendario ambiental.

**5.2.2** Campañas informativas sobre el consumo responsable de bolsas plásticas y envases descartables a la población.



VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO 2022							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-TORATA							
ACTIVIDAD	DETALLE (tarefas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>							
<b>Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal</b>							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p><b>Tarea 1:</b> Se coordinará con las Instituciones Educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA, para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE).</p> <p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p><b>Tarea 3:</b> La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, reciclaje, uso adecuado del Agua, entre otros. Concursos ambientales</p>	<p>✓ Número de PAE acreditados</p> <p>✓ Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE.</p> <p>✓ Número de docentes capacitados.</p> <p>✓ Numero de instituciones educativas que participan en el programa Municipal EDUCCA.</p> <p>✓ Número de población escolar beneficiada</p>	<p>- 10 PAE acreditado</p> <p>- 2 eventos de</p> <p>- 2 docentes</p> <p>- 2 Instituciones Educativas</p> <p>- 100 estudiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos Humanos responsable de la implementación del Programa Municipal EDUCCA</li> <li>Papel bond</li> <li>Laptop</li> <li>Impresora</li> <li>Tripticos</li> <li>Difusión mediante el área de imagen institucional</li> </ul>	<p>Mayo -Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>GlyDURA</li> <li>UOLASA</li> <li>GEDES</li> </ul>	<p>Los recursos para la ejecución de las actividades serán asumidos con recursos propios por las unidades orgánicas con competencias ambientales: Unidad Operativa Ambiental, Laboratorio Ambiental, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos.</p>



**Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria**

	<p>➤ <b>Tarea 1:</b> Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente.</p> <p>➤ <b>Tarea 2:</b> Habilitación de espacios que ambientalmente identificados recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de puntos limpios para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del Distrito de Torata.</p> <p>➤ <b>Tarea 3:</b> Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la Municipalidad.</p>	<p>✓ Número de espacios públicos que educan ambientalmente e habilitadas.</p> <p>✓ Número de actividades de promoción cultural ambiental implementados</p> <p>✓ Número de personas que participaran en las actividades de promoción cultural ambiental realizados</p>	<p>✓ 02 espacios</p> <p>✓ 02 actividades</p> <p>✓ 80 participantes</p>	<p>● Recursos humano responsable de la implementación del programa municipal EDUCCA.</p> <p>● Instituciones invitadas para la ejecución de un pasacalle</p> <p>● Papel bond</p> <p>● Laptop</p> <p>● Impresora</p> <p>● Trípticos</p> <p>● Difusión mediante el área de imagen institucional</p>	<p>● GIYDURA</p> <p>● UOLASA</p> <p>● GEDES</p> <p><b>Mayo hasta Noviembre</b></p>	<p>Los recursos para la ejecución de las actividades serán asumidos con recursos propios por las unidades orgánicas con competencias ambientales: Unidad Operativa Laboratorio Ambiental, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos.</p>
--	--	---	--	--	--	--

**1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**





**LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

<p><b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b></p>	<p>➤ <b>Tarea 1:</b> Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p>a) <b>Consumo responsable:</b> reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables, desde un enfoque preventivo.</p> <p>b) <b>Uso y reuso eficiente de Agua:</b> charlas de concientización sobre el uso adecuado del agua en las diferentes actividades desarrolladas como un instrumento para la gestión integral de los recursos hídricos</p> <p>c) <b>Gestión integral de residuos sólidos:</b> implementación de acciones permanentes, manejo adecuado de residuos sólidos Municipales y no Municipales, reciclaje entre otros fomentar el hábito de la segregación Horarios y rutas de recolección de los residuos sólidos.</p>	<p>✓ Número de campañas</p> <p>✓ Número de personas que participan en las campañas</p> <p>✓ Número de eventos realizados con temática ambiental</p> <p>✓ Número de personas que participan en eventos</p>	<p>✓ 02 campañas</p> <p>✓ 30 personas</p> <p>✓ 02 eventos</p> <p>✓ 50 participantes</p>	<p>• Recursos Humanos responsable de la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>• Imagen Institucional con la difusión en las redes sociales de la Municipalidad Distrital Torata.</p> <p>• Papel bond</p> <p>• Laptop</p> <p>• Impresora</p> <p>• Trípticos</p>	<p><b>Mayo hasta Noviembre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GlyDURA</li> <li>• UOLASA</li> <li>• GEDES</li> </ul>	<p>Los recursos para la ejecución de las actividades serán asumidos con recursos propios por las unidades orgánicas con competencias ambientales: <b>Unidad Operativa Laboratorio Ambiental, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos.</b></p>
--	---	---	---	---	------------------------------------	--	---



	<p>➤ <b>Tarea 2:</b> Elaboración de material gráfico y material audiovisual para las redes sociales.</p> <p>➤ <b>Tarea 3:</b> Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo</p> <p>➤ <b>Tarea 4</b> Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano</p> <p>➤ <b>Tarea 5</b> Implementación de jornada de limpieza</p>	<p>✓ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <p>✓ Número de material comunicacional generado audiovisual y gráfico</p>	<p>✓ 100 participantes</p> <p>✓ Según calendario ambiental</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--



**VII. PRESUPUESTO**

Los recursos para la ejecución de las actividades serán asumidos con recursos propios por las unidades orgánicas con competencias ambientales que son la Unidad Operativa Laboratorio Ambiental en coordinación con la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos.



**VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

La ejecución del presente plan se estará desarrollando durante el presente año 2022, los meses de mayo a noviembre respetando las disposiciones nacionales, regionales y locales para la prevención de la COVID-19. Con la participación del personal de la MDT, la gerencia de inversiones, gerencia de desarrollo económico social y servicios públicos, Imagen Institucional y La Unidad Operativa laboratorio ambiental.



**IX. EVALUACION Y REPORTE ANUAL**

El avance del cumplimiento del presente Plan será evaluado permanentemente y el informe final se remitirá hasta el 15 de diciembre al Ministerio del Ambiente.

